



DECRETO ALCALDICIO N° 3585 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 01 DIC 2015

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

:
El Decreto Alcaldicio N° 3354 de fecha 16 de noviembre de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

ALFREDO FINCH E HIJO LIMITADA RUT 76.070.926-3	\$240.000
NIPRO MEDICAL CORPORATION (CHILE) RUT 59.077.290-9	\$1.650.040
JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA RUT 78.801.960-2	\$215.780
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO RUT 77.222.780-9	\$1.052.454
FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT 76.830.090-9	\$169.570
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA RUT 76.628.610-0	\$69.000
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5	\$60.996
ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3	\$440.000
MEDICALTEK CHILE S A RUT 96.696.000-0	\$324.600
NOVOSALUD SPA RUT 76.768.780-K	\$95.500
VERSALIUS PHARMA S.A RUT 76.120.786-5	\$66.960

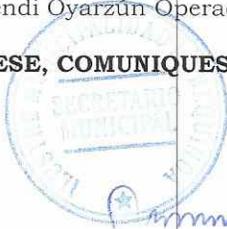
TOTAL ADJUDICADO \$4.384.900 + IVA

Déjese desierta las líneas 5,7,44,45,46,47 por error involuntario en la especificación de los insumos requeridos.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

Esta Licitación fue adjudicada por los siguientes Funcionarios ya nombrados en las Bases Técnicas y Administrativas Publicadas en el Portal de Mercado Público; Gerardo Villanueva Boza Jefe del Departamento de Salud, Rosa Donoso Muñoz Enfermera Encargada Unidad de Urgencia y Lorena Arismendi Oyarzún Operadora Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS / GVB/LAG/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)